

**INFORMATIVA****CAAAREM®**  
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**G-0216/2026 México, Ciudad de México, a 28 de Septiembre de 2026****ACUERDO que modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior (ANEXO 2.4.1)****CIRCULAR INFORMATIVA - ACUERDO que modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior (ANEXO 2.4.1)****A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía, mediante publicación en el DOF el 28 de septiembre del presente año, da a conocer el Acuerdo citado al rubro, mediante el cual se modifica el Anexo 2.4.1, mismo que se dio a conocer a través de anteproyecto en la circular **T-0217/2026**, en los siguientes términos:

**ANEXO 2.4.1****FRACCIONES ARANCELARIAS DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN EN LAS QUE SE CLASIFICAN LAS MERCANCÍAS SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN EL PUNTO DE SU ENTRADA AL PAÍS, Y EN EL DE SU SALIDA  
(ANEXO DE NOM'S)****MODIFICACIONES AL NUMERAL 1:**

Se observa la actualización de referencias de diversas NOM'S, quedando de la siguiente manera:

- Se sujeta al cumplimiento de la **NOM-221-SCFI-2017** la fracción arancelaria 8517.18.99 "Los demás", que identifica a los teléfonos por ejemplo: de abonado o para servicio público.
- Se actualizan al cumplimiento de la **NOM-221/2-SCFI-2018** "Especificaciones técnicas de los equipos terminales móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones", las fracciones arancelarias 8517.13.01, 8517.14.91, 8517.18.99, 8517.62.17 y

8517.69.99, correspondientes a los siguientes aparatos de comunicación tales como: **teléfonos inteligente, teléfonos móviles, teléfonos de abonado, aparatos para recepción, transmisión y regeneración de voz, incluidos los de conmutación y encaminamiento.**

▪ Así mismo, se observa la adición de 11 fracciones arancelarias correspondientes a **tubos y artículos de grifería de plástico, tubos flexibles de metal común, válvulas de retención, artículos de grifería y órganos similares de bronce, fregaderos y lavaderos de acero inoxidable, válvulas de compuerta, artículos de grifería de asiento de tres o más vías, artículos de grifería de hierro o acero, con resistencia a la presión inferior o igual a 18 kg/cm<sup>2</sup>**, con la finalidad de que dichas mercancías clasificadas bajo estas fracciones, estén sujetas al cumplimiento de la **NOM-012-CONAGUA-2021**.

▪ Se adicionan las fracciones arancelarias 8501.10.10, 8501.20.05 correspondientes a **motores de corriente alterna asíncronos, motores de corriente alterna monofásicos, motores universales, de inducción tipo jaula de ardilla, electrónicamente conmutados, para sujetarse a la NOM-033-ENER-2019** "Eficiencia energética de motores de corriente alterna, enfriados con aire, en potencia nominal mayor o igual que 1 W y menor que 180 W. Límites, método de prueba y marcado."

Lo anterior, puede ser visualizado en dicho archivo donde se señalan las fracciones adicionadas y las actualizadas a nivel NOM:



[ANEXO 2.4.1.pdf](#)

## ENTRADAS EN VIGOR:

- Entrará en vigor al día siguiente de su publicación **(29/09/2026)**
- Con excepción de lo relativo a la fracción **8517.18.99** sujeta a la NOM-221-SCFI-2017; y las fracciones **8517.13.01, 8517.14, 8517.18.99, 8517.62.17 y 8517.69.99** sujetas a la NOM-221/2-SCFI-2018, cuya entrada en vigor será a **los 30 días hábiles siguientes** al de su publicación **(09/11/2026)**

No omitimos señalar que el presente Acuerdo se encuentra en la base de datos CAAAREM para su consulta

Cualquier duda o aclaración comunicarse a la Dirección Operativa.

**ATENTAMENTE**



**RUBEN DARIO RODRIGUEZ  
LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

PPR/MLRS/JHV

Liverpool 88, Col. Juárez. Alcaldía  
Cuauhtémoc. Ciudad de México.  
C.P. 06600 Tel. **5533007500**  
[www.caaarem.mx](http://www.caaarem.mx)



Comité Ejecutivo  
Nacional **2025-2028**  
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*